

**RESOLUCIÓN RECTORAL No.100.41.0207.2022**  
**Santiago de Cali, 07 de marzo de 2022**

Por medio de la cual se convoca a elección del Representante de los Estudiantes ante los Comités de Programas de la Facultad de Ciencias de la Educación y del Deporte de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte

El Rector de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, especialmente el Acuerdo No. 100.02.02.023 de 2022 del Consejo Académico y,

**CONSIDERANDO**

Que la Constitución Política de Colombia, en el Artículo 69°, consigna lo relativo a la garantía de la autonomía universitaria que es armonizada por los Artículos 29° y 55° de la Ley 30 de 1992.

Que es función del Rector, según el Acuerdo de Consejo Directivo Numero 1-02-01-195 del 10 de octubre de 2014, adoptar procedimientos apropiados de dirección, planeación, programación, ejecución, evaluación y control de las actividades de la institución.

Que el Acuerdo del Consejo Académico 100.02.02.023 del 31 de enero de 2022 señala en el Artículo quinto, literal d. *“el comité del programa estará conformado por un representante de los estudiantes con su respectivo suplente elegido por votación directa de entre todos los estudiantes del Programa Académico por un periodo de dos (2) años”*.

Que la Facultad de Ciencias de la Educación y del Deporte cuenta en el momento con dos Programas Académicos de pregrado, que son Deporte y Tecnología en Deporte.

Que en aras de garantizar un proceso electoral transparente y democrático, se hace necesario reglamentar el procedimiento para llevar a cabo la elección del representante de los estudiantes ante los Comités de cada Programa la cual se realizará el día 31 de marzo de 2022.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: CONVOCATORIA.** Convocar a los Estudiantes de los Programas Académicos Deporte y Tecnología en Deporte pertenecientes a la Facultad de Ciencias de la Educación y del Deporte de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte para elegir a quien los representará ante el Comité de Programa para un periodo de dos (2) años.

**PARÁGRAFO 1:** El estudiante elegido y su suplente serán convocados para participar de las reuniones del respectivo Comité de Programa a partir de su elección.

**ARTÍCULO SEGUNDO: INSCRIPCIONES.** La inscripción de los candidatos a Representante de los Estudiantes ante los Comités de Programa de la Facultad, se hará ante el Coordinador del programa o quien haga sus veces del Programa Académico respectivo, del 11 al 15 de marzo de 2022 en el horario comprendido de 8:00 am a 12:00 m y de 1:00 pm a 5:00 pm. Al día siguiente hábil al cierre de las inscripciones, el Coordinador o quien haga sus veces dará a conocer los nombres de los candidatos debidamente inscritos y que podrán participar en el proceso de elección.

**RESOLUCIÓN RECTORAL No.100.41.0207.2022**  
**Santiago de Cali, 07 de marzo de 2022**

Por medio de la cual se convoca a elección del Representante de los Estudiantes ante los Comités de Programas de la Facultad de Ciencias de la Educación y del Deporte de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte

La solicitud de inscripción se hará según formato establecido y los candidatos deberán anexar los siguientes requisitos:

- a. Carta de intención debidamente firmada incluyendo declaración bajo la gravedad de juramento de no encontrarse incurso en causal alguna constitucional o legal de inhabilidad o incompatibilidad, así como algún conflicto de interés que le impida participar en el proceso de ocupar la representación de los estudiantes ante el Comité de Programa.
- b. Carta del candidato principal presentando al suplente el cual debe encontrarse máximo a 4 periodos académicos de la culminación de su Programa. Está debe venir firmada por ambos estudiantes.
- c. Fotocopia del documento de Identidad
- d. Foto de 3X4 fondo azul.
- e. Ser estudiante activo del programa académico que desea representar
- f. No haber incurrido en estado de bajo rendimiento académico.
- g. Haber cursado al menos un semestre completo en el programa.
- h. Presentar un promedio ponderado de carrera superior a 3,8
- i. No haber sido sancionado en proceso disciplinario conforme con el Reglamento Estudiantil.

**PARÁGRAFO 1:** El Coordinador de Programa o quien haga sus veces verificará el contenido de los requisitos de inscripción, una vez completado, publicará a través de la Unidad de Comunicaciones e Imagen Corporativa los candidatos aptos para la postulación.

**PARÁGRAFO 2:** El suplente deberá acreditar los mismos requisitos del principal y anexar sus respectivas evidencias.

**PARÁGRAFO 3:** De no inscribirse ningún estudiante, la convocatoria se declarará desierta y se deberá citar a nueva convocatoria.

**ARTÍCULO TERCERO: LUGAR, FECHA Y HORARIO DE VOTACIONES.** La elección se llevará a cabo mediante votación directa y secreta, en urnas selladas que serán colocadas en el Coliseo Mundialista Iván Vassilev Todorov, el día 31 de marzo de 2022 y se abrirán las urnas a las 8:00 a.m. y se cerrarán a las 6:00 p.m.

**PARÁGRAFO 1:** Para la elección se instalarán Tres (03) mesas de votación.

**ARTÍCULO CUARTO: JURADOS DE VOTACIÓN.** La Secretaría General organizará las mesas de votación, de tal manera que garantice el derecho a votar. La elección será vigilada por los jurados de votación que designe la Secretaría General y las mesas de votación estarán compuestas por dos funcionarios de la Institución y un estudiante de la Facultad. La notificación a los jurados se efectuará mediante comunicado interno de la Facultad, el día siguiente hábil a la divulgación de listados de candidatos inscritos.

**ARTÍCULO QUINTO: VOTANTES:** Podrán votar los estudiantes con matrícula vigente al programa de pregrado Deporte y Tecnología en Deporte de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte con su respectivo carné de estudiante o documento de identidad.

**RESOLUCIÓN RECTORAL No.100.41.0207.2022**  
**Santiago de Cali, 07 de marzo de 2022**

Por medio de la cual se convoca a elección del Representante de los Estudiantes ante los Comités de Programas de la Facultad de Ciencias de la Educación y del Deporte de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte

**PARÁGRAFO 1:** Las votaciones se harán por programa académico, para lo cual, los estudiantes solo podrán votar por quien lo representará ante el Comité de Programa en el cual se encuentra matriculados.

**ARTÍCULO SEXTO: ESCRUTINIOS.** El escrutinio general se realizará una vez concluida la jornada electoral, es decir el 31 de marzo de 2022, con base en los resultados anotados en el acta por los jurados de votación. La comisión escrutadora estará compuesta por:

1. Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación y del Deporte.
2. Coordinador del Programa de Tecnología en Deporte o quien haga sus veces

**ARTÍCULO SÉPTIMO: SISTEMA DE ELECCIÓN.** La elección del representante de los estudiantes ante los Comités de Programas se hará mediante votación directa y secreta y por el sistema de mayoría simple. Esta resulta de escoger al estudiante que obtenga el mayor número de votos.

**ARTÍCULO OCTAVO: PUBLICIDAD.** Los resultados obtenidos en la elección del representante de los estudiantes ante el Comité de Programa, será dada a conocer públicamente por la Comisión Escrutadora en la página Web de la Institución.

**ARTÍCULO NOVENO:** Los vacíos que por falta de regulación puntual se presenten en el proceso de elección, serán resueltos de conformidad con la Ley electoral por la directora administrativa jurídica.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Santiago de Cali, a los siete (07) días del mes de marzo de dos mil veintidós (2022)

  
**JOSÉ FERNANDO ARROYO VALENCIA**  
Rector

VoBo: Héctor Fabio Martínez A.  
Revisó: Clara Y. Gómez Rivera